

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31485 ZARAGOZA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento concursal número 120/2009-FJ se ha dictado Auto de fecha 30 de septiembre de 2015, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor CONSTRUCCIONES GALVE Y GIL, S.A., con CIF A-50056548-E.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150043057-1